ACTA FUNDACIONAL

D. VICENTE ARNAL DOLS
C/.Mayor núm.76-5º CS.
D.N.I. Nº 18.603.792

D. JUAN NAVARRO HUERCIO
C/.Juan XXIII núm.4-10º CS.
D.N.I. Nº 18.605.879

D. JOAQUIN SANJOSE BOIX
C/.Guitarrista Fortea 6-
7º-ptª.18 CS.
D.N.I. Nº 18.776.125

D. AMADOR ALTAVA MARIN
C/. Padre Vela nº27-15º CS.
D.N.I. Nº 18.850.652

D. ISMAEL ALCACER TENA
C/. Reyes Católicos núm.11
Albocácer (CS)
D.N.I. Nº 73.361.386

D. SANTIAGO MARTI PRADES
C/. Ar.Casalduch 15-6º CS.
D.N.I. Nº 18.619.419

D. FRANCISCO FELIP MIRAVET
C/.Ronda Vinatea núm.16 CS.
D.N.I. Nº 18.803.239

D. JOSE FRAGA CARCELLER
C/. Taxida núm.6-2º C CS.
D.N.I. Nº 18.726.084

En la plaza de Castellón de la Plana a los ventiun días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

REUNIDOS los Sres. que al margen se expresa al objeto de promover la constitución de la Asociación para la lucha contra las Enfermedades del Riñón "CASTALIA", se procede al examen de los Estatutos redactados y acuerdan:

- Constituir la mencionada Asociación, con la expresada denominación, abreviadamente ALCER-CASTALIA.

- Aprobar los Estatutos redactados, con sometimiento a la sanción gubernativa.

- Nombrar la siguiente Comisión Gestora:

Presidente:	D. VICENTE ARNAL DOLS
Vice-Presidente:	D. JUAN NAVARRO HUERCIO
id.	D. JOAQUIN SANJOSE BOIX
Secretario:	D. AMADOR ALTAVA MARIN
Vocales:	D. ISMAEL ALCACER TENA
id.	D. SANTIAGO MARTI PRADES

- Facultar a esta Comisión Gestora para que tramite la legalización de la Asociación, solicitando la debida anotación en el Registro del Gobierno Civil y cumpla cuantos trámites sean necesarios.

- Tan pronto se obtenga la sanción de la Autoridad gubernativa, convocar en un plazo de treinta días Junta General para el nombramiento de la primera Junta Directiva.